



Veintiocho (28) de junio de 2021.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A

DEMANDADO: JHON JAIRO PEREZ BRITO

RADICACIÓN: 44001310300220200001400

AUTO

Visto el poder allegado por el demandado; y en atención al auto de 11 de marzo de 2020 mediante el cual se dispuso el rechazo de la demanda, el Despacho no reconoce personería a la apoderada del ejecutado toda vez que el proceso para el que fue conferido no se encuentra en trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA

JUEZ

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
RIOHACHA-LA GUAJIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**616e94407aa361d2691e03fb67bd45d6447c103a48a1d054ed69e58c
a31d645e**

Documento generado en 28/06/2021 09:56:47 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**